

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR ARRIENDO POR DEL MES DE ENERO DE 2011, CABAÑA N° 3 UBICADA EN
 ARTURO PRAT N° 101 CORRESPONDIENTE A CASA PARA FUNCIONARIA DEL JARDIN
 INFANTIL 'PASTORCITOS', SEGUN RECIBO DE ARRIENDO N° 02.-
 Fecha de Pago 31/01/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RECIBO DE ARRIENDO	2	31/01/2012	130,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :14

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		130,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	130,000	
Totales		130,000	130,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	130,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		130,000
Totales		130,000	130,000



 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE(S)



 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



 FIRMA DEL INTERESADO

 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

[Handwritten signature]
 9085771-1